



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

# REUNIÓN DE DIRECTORES

Área de Inspección Educativa

SORIA / 28 JUNIO / 2023



## ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN

- **Calendario escolar 2023-2024**
- **Instrucción de 12 de abril de 2023**, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2022/2023.
- **Reuniones asignación cupo**



# Calendario escolar 2023-2024

**ORDEN EDU/578/2023, de 27 de abril**, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2023-2024 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación

- Comienzo y finalización del curso académico.
- Pruebas extraordinarias y segunda sesión de evaluación final de ciclos formativos correspondientes al curso académico 2022-2023.
- **Fechas de inicio de las actividades lectivas del curso académico 2023-2024.**
- Jornada reducida.
- Periodos vacacionales.
- Días festivos.
- Otros días no lectivos.
- Fechas de finalización de las actividades lectivas del curso académico 2023-2024.
- Pruebas extraordinarias y segunda sesión de evaluación final de ciclos formativos correspondientes al curso académico 2023-2024. .

Septiembre							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

**Instrucción de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2022/2023.**



# Memoria final del curso

- El **consejo escolar** del centro educativo evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- El **equipo directivo** recogerá las conclusiones más relevantes en la memoria final de curso que se remitirá, como fecha límite de **14 de julio de 2023**, a la Dirección Provincial de Educación correspondiente. Tras su aprobación por el consejo escolar, la dirección del centro la tramitará a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, **a través del Portal de la Consejería de Educación.**
- Una copia de esta estará a disposición del consejo escolar en la secretaría del centro.



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

# *Informe final de curso sobre la situación de la convivencia escolar*

El contenido del informe final de curso sobre la situación de la convivencia escolar deberá ser aprobado y evaluado por el consejo escolar del centro, incluyéndolo como apartado específico en la memoria de final de curso, al tiempo que se enviará por **correo electrónico** a la Dirección Provincial de Educación correspondiente hasta el **14 de julio de 2023**.

Correo negociado inspección  
[esther.alvarez@jcyl.es](mailto:esther.alvarez@jcyl.es)

**ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos de Castilla y León».(BOCYL 14 DICIEMBRE 2017)**

- Elaboración de protocolos en el centro.
- Constancia documental de todas las actuaciones que se lleven a cabo.
- El director del centro dará traslado inmediato de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa.
- En el curso 22-23 se han abierto 9 protocolos de acoso en Primaria.



## *Horario general del centro*

Cuando un centro sostenido con fondos públicos solicite la modificación del horario general para el curso siguiente, dentro del modelo de jornada autorizada, el equipo directivo elaborará, durante el último trimestre del curso, el nuevo horario general y, oído el **claustro de profesores**, lo trasladará al **consejo escolar** para que éste emita informe al respecto en la **última sesión del año académico**. El director del centro público o, en su caso, el titular del centro privado concertado, lo comunicará al titular de la Dirección Provincial de Educación para su supervisión y autorización, en su caso.

La comunicación deberá realizarse antes del **7 de julio de 2023**.





# *Informe de resultados de la evaluación final*

El plazo para remitir los informes será:

- Para las enseñanzas que no cuenten con exámenes extraordinarios en el mes de septiembre: **hasta el 21 de julio de 2023.**
- Para las enseñanzas que cuenten con exámenes extraordinarios en el mes de septiembre: **hasta el 29 de septiembre de 2023.**



## *Informe de evaluación final de etapa de Educación Primaria y procedimiento de traslado de información y documentación del alumnado que inicia la educación secundaria obligatoria*

La remisión del **informe de evaluación final** de la etapa de Educación Primaria, junto con la copia del **Historial Académico** al centro donde el alumno continúe sus estudios, deberá efectuarse antes del día **28 de julio de 2023**

- En el informe de evaluación final de la etapa de Educación Primaria se hará constar si el alumno/a precisa **refuerzo en Lengua Castellana y/o Matemáticas y/o Inglés** para afrontar la etapa de secundaria y su propuesta de participación en la medida del Programa para la Mejora del **Éxito Educativo** “*Acompañamiento al alumnado de 1.º curso de educación secundaria obligatoria*”, en el marco de lo establecido por la Orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, comunicando esta circunstancia al padre, madre o representante legal del alumno/a.

El **expediente académico** del alumno debe archivar en el centro de Educación Primaria.



## *Trabajo de los equipos de orientación educativa*

- Según lo establecido en la *ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León*, los directores de los centros docentes en los que se haya prestado una atención preferente y continuada y el orientador del equipo de orientación educativa que ha intervenido en el centro elaborarán un **informe conjunto** cuyas características se ajustarán a lo establecido en el artículo 11 de la citada orden y que será remitido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente antes del **14 de julio de 2023**.

# Admisión y matrícula

- **Matrícula:**
  - EI y EP: del 23 al 29 (presencial) y del 26 de junio al 4 de julio (on-line)
  - ESO, BACH y TVA: del 23 al 10 de julio (presencial) y del 26 al 10 de julio (on-line)
- **Admisión fuera del proceso ordinario:**
  - Solicitudes entre el 3 de julio y el 1 de septiembre (hasta las 14:00h) en centro de primera opción.
  - Vacantes: 26 de julio y actualización el 1 de septiembre.
  - Adjudicación: 6 de septiembre.
- **Novedades:**
  - Implantación del 1-2 en el CEIP Las Pedrizas y CRA Campos de Gómara
  - Implantación en el CEIP Gerardo Diego 1º de la ESO
  - Implantación del Bachillerato de Música y Artes Escénicas en la Escuela de Arte.

# Propuesta curricular

## *Programaciones didácticas*

- Actuación específica del AIE:
  - **Propuesta curricular.**
  - **3 Programaciones didácticas de Educación Primaria de 1º, 3º y 5º.**
  - 2 Programaciones didácticas de Educación Secundaria de 1º y 3º ESO
  - 1 Programación didáctica de 1º de Bachillerato.
  
- Al inicio del curso 23-24 cada inspector trabajará con los centros en las propuestas de mejora derivadas de la actuación.

## *Reuniones cupo*

- **Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, EOEP, CEPA de la provincia y CEE Sta Isabel: se remitirá el cupo al centro por e-mail para que se determinen los perfiles y se devuelva firmado.**
- IES, CIFP y CEPA Celtiberia y ERE: previsión de negociación presencial entre el 6 y el 18 de julio. Para agilizar la negociación, en caso de variación de grupos con respecto al ALGR una vez finalizada la matrícula, es conveniente que se ponga en conocimiento del inspector de referencia.

# Acuerdo 24 de Enero de 2022: Ratios

## PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Escuelas Infantiles JCyL, CEIP/CEO con unidades 1-2 y 2-3, y centros infantiles municipales/privados con gratuidad de plazas

	Ratio ordinaria	Con 1 ACNEE o discapacidad mayor o igual 33% que no dispone de asistente terapéutico	Con 2 ACNEE o discapacidad mayor o igual 33% que no dispone de asistente terapéutico
1 INF (0-1 años)	8	6 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	-----
2 INF (1-2 años)	13	11 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	-----
3 INF (2-3 años)	20	18 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	16 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas

## SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

CENTROS PÚBLICOS (En los cursos 1º y 2º se aplica ratio según ACUERDO. En todo el segundo ciclo y hasta 3ºPRI cada ACNEE vale por dos. De 4º a 6ºPRI se reserva plaza de ACNEE pero no bajan la ratio)

	Ratio ordinaria	Con 1 ACNEE	Con 2 ACNEE
1 INF (3 años)	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 INF (4 años)	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
3 INF (5 años)	25	23 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	21 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
1 PRI	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 PRI	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
3 PRI	25	23 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	21 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
4 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
5 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
6 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas

## CRAS Y CENTROS INCOMPLETOS

UNIDADES	MÍNIMO	MÁXIMO
1	3	10
2	11	27
3	28	44
4	45	58
5	59	78
6	79	98
7	99	118

## *Acuerdo 24 de Enero de 2022*

- **Maestros en EI, EP y Educación Especial:**
  - 24 horas lectivas + 4 horas complementarias.
- **Profesorado ESO, BACH, FP y ERE**
  - 17 períodos lectivos + 8 períodos complementarios
  - 18 períodos lectivos + 5 períodos complementarios + 2 CHL
  - 19 períodos lectivos + 2 períodos complementarios + 4 CHL



## ASUNTOS PARTICULARES

Instrucción de 5 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

- Concesión subordinada a las necesidades del servicio educativo y “condicionada a la existencia de profesorado del centro que pueda asumir la ausencia y a la correcta organización de las funciones a desarrollar por quien le sustituya”.
- Informe motivado (favorable o desfavorable) del Director del centro indicando si se cumple lo establecido en la INSTRUCCIÓN.
- Envío de la solicitud e informe.
- Resuelve el Director Provincial. Si no se dictase resolución expresa, el silencio administrativo es de carácter estimatorio.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

**Muchas gracias**

Correo negociado inspección  
[esther.alvarez@jcyl.es](mailto:esther.alvarez@jcyl.es)